

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Nacional de Control de Sustancias Peligrosas creada mediante Decreto Ley N° 11245 de 20 de diciembre de 1973, precisa de la organización de sistemas médico asistenciales contempladas en la citada disposición legal y particularmente aquellas destinadas al tratamiento y rehabilitación de las personas que incurren en el consumo de sustancias peligrosas llegando a la drogadicción, mediante todos los sistemas médico asistenciales.

Que, existiendo los, fondos necesarios para la adquisición de un inmueble donde pueda funcionar el futuro Instituto de Rehabilitación y Recreación Social, se hace indispensable su compra directa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio del Interior, Migración y Justicia, la adquisición directa del inmueble de propiedad de la señora Eva María Zeiller ubicado en la esquina de las calles Muñoz Cornejo y Méndez Arcos del barrio de Sopocachi de la ciudad de La Paz, por la suma de Un Millón Trescientos Diez Mil Doscientos Cincuenta Pesos Bolivianos (\$b. 1.310.250.-), con destino a la Dirección Nacional de Control de Sustancias Peligrosas para el funcionamiento del Instituto de Rehabilitación y Recreación Social.

ARTÍCULO 2.- La adquisición del inmueble mencionado se efectuará con los fondos que la Dirección Nacional de Control de Sustancias Peligrosas tiene en su cuenta corriente del Banco Central de Bolivia, cumpliendo con los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Ministerio del Interior, Migración y Justicia, la suscripción de la escritura pública de transferencia con intervención de la Contraloría General de la República y Fiscalía de Gobierno.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.